

Cataluña, S. A.), con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 4, variante línea S. E. Rubí a E. T. carretera S. Cugat.
Final de la misma: E. T. «Prat», 50 KVA.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,196.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón tubular.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—4.270-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 4, variante línea S. E. Rubí a E. T. Josa.
Final de la misma: E. T. «Oriol», 50 KVA.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,068.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón tubular.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1968.—El Delegado, V. de Buen. 4.273-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 33, actual líneas E. T. «Carretera S. Cugat» y E. T. «Josa».
Final de la misma: Apoyo nuevo número 5 igual línea.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 6 y 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,160.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón tubular.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Ten-

sión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1968.—El Delegado, V. de Buen. 4.272-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 3, línea «S. E. Rubí» a E. T. «Josa».

Final de la misma: «E. T. «Macli», 50 KVA.
Término municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,200.
Conductor: Cobre, 35 y 3 × 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Tubular de cemento.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1968.—El Delegado, V. de Buen. 4.269-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencia: D. I. 2575/66. Segre-429:

Origen de la línea: Línea de Dusfort a Castellfullit.
Final de la misma: E. T. 785, «Cementos Malland», 100 kVA.
Término municipal a que afecta: Castellfullit de Riubregós.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 1,681.
Conductor: Aluminio-acero. 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

2.ª Referencia: D. I. 2576/66. Segre-401:

Origen de la línea: Línea S. Sadurn a Mas Bernich.
Final de la misma: E. T. «Can Canals», 20 kVA., y E. T. «Can Bou», 20 kVA.
Términos municipales a que afecta: S. Sadurn de Noya y Piera.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 1,700, a «Can Canals», y 2,021, prolongación a «Can Bou».
Conductor: Aluminio-acero 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cartilletas metálicas y hormigón pretensado.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléc-